ESTUDIO DE MERCADOS ACTUALIZADO

El presente estudio de mercados se elabora de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015 como soporte de los valores tomados para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.**

ESTUDIO DE MERCADO O ANALISIS ECONOMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización del análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser resultados a través de mecanismos como:

a) **Solicitud de cotizaciones**

b) Consulta de bases de datos especializados

c) Análisis de consumos y precios históricos

Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio de contrato

Para la elaboración del estudio de precios de mercado se efectúan las siguientes recomendaciones:

a) Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberá señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (Constitución de garantía única, impuestos, transporte, publicación etc.) y la forma de pago prevista para el futuro contrato, toda vez que esta información incide directamente en el precio ofrecido

b) Cuando por las condiciones del mercado del bien o servicios a contratar se requiera la revisión de bases de datos, el responsable deberá dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que reportan su estudio. Las bases de datos consultadas deberán ser especializadas y representativas en el mercado del bien o servicio a contratar.

c) Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del Índice de Precios al Consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92121504	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias	Servicio de Guardas de Seguridad

FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecuencia de las metas previstas en el presente estudio previo:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	TIEMPO
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.	1	2 MESES

El Instituto como ente rector de la política cultural del Meta , requiere fortalecer el sector cultural del Departamento , mediante el desarrollo de acciones de formación como estrategia y oportunidad para contribuir con la apropiación teórica, donde se contextualice a los artistas y gestores culturales, se propicien espacios de interacción para la aportación, reflexión y debate en torno a temas que plantean tensiones, generan diversas miradas y permitan profundizar los paradigmas respecto a la gestión de la cultura.

El Instituto soporta su necesidad, en primera instancia, en la coherencia que se debe establecer con la política cultural y demás normatividad vigente; en este caso, a lo señalado en el artículo 70 de la Constitución Política, donde se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica; técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional, lo cual es retomado en la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura que señala que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, lo cual conlleva a enmarcar todos los proyectos y acciones del Instituto Departamental de Cultura en el marco que determina esta ley; los planteamientos realizados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI) que ha tenido como uno de los campos de atención preferente durante los últimos años, el fortalecimiento de las capacidades de los agentes implicados en los procesos de gestión y producción cultural, por medio de iniciativas de intercambio de conocimientos y experiencias, de acciones de formación y de capacitación; la Política Pública de Cultura 2017-2027, aprobada mediante Ordenanza No. 965 de 2017 que, en el Campo Gobernanza Cultural, línea estratégica Administración del

sector, se contempla como acción estratégica la Gestión del conocimiento para la gerencia y administración del sector.

La gestión misional del instituto se sustenta en los procesos administrativos coordinados desde la Subdirección General que permiten desarrollar las diversas actividades de gestión, por tal razón el instituto cuenta con la presencia de dos sedes físicas para el desarrollo de sus gestiones administrativas; teniendo su sede principal en la Carrera 8 No. 4-50 Barrio Fundadores del municipio de San Martin, y una sede satelital en la Carrera 29 Calle 33 de la ciudad de Villavicencio.

Que, para la consecución y establecimiento de esta sede satelital, el Instituto suscribió contrato de comodato No. 1832 del 17 de Septiembre del presente año, con la Gobernación del Meta, sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 29 Calle 33 de la ciudad de Villavicencio, el cual comprende un área de 5.453 M2, espacio dentro del cual se encuentra incluido el Teatro La Voragine, la galería de arte y los demás espacios adyacentes, los cuales son indispensables para la divulgación, apoyo y promoción de la cultura en el departamento del Meta, al ser reconocido como un espacio cultural por excelencia en la región de la Orinoquia.

Que en atención a dicho comodato, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en cumplimiento a las obligaciones adquiridas especialmente a la establecida en el numeral 5, se ve en la necesidad de garantizar y conseguir el servicio de vigilancia privada del área entregada a partir del primero (01) de noviembre de 2024, hasta finalizar el término de ejecución del convenio.

Que en ese contexto, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, no cuenta dentro de su planta de cargos, con personal para atender la necesidad de salvaguardar los bienes destinados al cumplimiento de sus fines a través del cubrimiento de las funciones de celaduría y vigilancia, por tratarse de servicios que requieren para su correcta ejecución de un personal capacitado, uniformado, carnetizado y con dotación especial, toda vez que deben tener formación acreditada en cuanto al desarrollo de estas actividades para cubrir turnos las 24 horas del día; demanda un manejo de armas de fuego, y medios de comunicación, lo que genera un alto costo que de no ser racionalizado y supervisado de manera permanente, se convertiría en un riesgo no sólo en materia laboral en cuanto a salarios, prestaciones e indemnizaciones; sino en lo que respecta a la responsabilidad civil extracontractual todo lo que ésta relacionado con el carácter de altamente peligrosa con el que se identifica ésta actividad; previéndose al contrario, la contratación del servicio bajo la modalidad general de la Contratación directa, en razón a la cuantía que se reserva para ello.

Que en virtud de ello, se hace necesario establecer el proceso de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, tomando como base la regulación del servicio por parte de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, evaluada la necesidad en cuanto a la seguridad y vigilancia de los espacios habilitados en materia estructural para atender a los usuarios y albergar a los funcionarios que desempeñan funciones

administrativas o asistenciales, su zona o área de ubicación y demás factores inherentes sobre el cual recae el objeto contractual.

PRECIOS DEL MERCADO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional.

Así mismo se puede afirmar que el comercio es una actividad trasformadora, pero a la vez dinamizadora de la innovación en la distribución comercial, promotora de cambios en las cadenas de valor lideradas por comerciantes y sus proveedores. Menos inventarios y más logística es una realidad hoy por hoy, en la cual la misión del negocio no se reduce solo a vender bien sino también en crear y mantener estrategias para que los clientes se queden. Es cuestión de integrar la plaza, el precio, el producto, el empaque, el mercadeo, y el servicio al cliente. Es poco posible que con el avance de la globalización, el proveedor y el comerciante triunfen sin juntar sinergias que halen hacia el mismo lado y a favor del consumo.

El sector del comercio minorista constituye parte importante de la economía nacional dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor, no solo a nivel nacional sino también regional, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación y diagnóstico de la política económica regional.

De esta manera surgió la Muestra Trimestral de Comercio al por Menor de Villavciencio; una investigación de carácter estadístico cuyo objetivo es medir el comportamiento de la actividad comercial minorista en la ciudad de Bogotá, a partir de la información de ventas, personal ocupado, sueldos y salarios, que trimestralmente suministran los comerciantes. La muestra es representativa para el comercio minorista que ocupa 20 o más personas en cada uno de 4 grupos de actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia Revisión 3 - CIIU Rev. 3 A.C. A partir de esta información el DANE genera indicadores coyunturales del comercio al por menor en el ámbito regional para los diferentes usuarios gubernamentales y privados

ESTRUCTURA DEL SECTOR

En Colombia el sector de vigilancia y seguridad privada, se ha convertido en un rubro muy importante de generación de empleo, al punto que se ha dividido en dos grandes grupos. El primero de ello que conforma con los esquemas de autoprotección, que protegen a personas naturales o jurídicas que los utilizan para su propia protección y segundo conformado por los esquemas de vigilancia privada que derivan de su actividad un lucro comercial.

Esta división ha permitido un posicionamiento en todos los sectores de desarrollo del país garantizando la seguridad, resguardo y protección en todos los ámbitos sociales. Es de resaltar la implementación de nuevas herramientas tecnológicas, actualización de sistemas de información, definición de procesos y capacitaciones con la cual se pretende lograr una interrelación efectiva entre la entidad prestadora del servicio vigilado y ciudadanía.

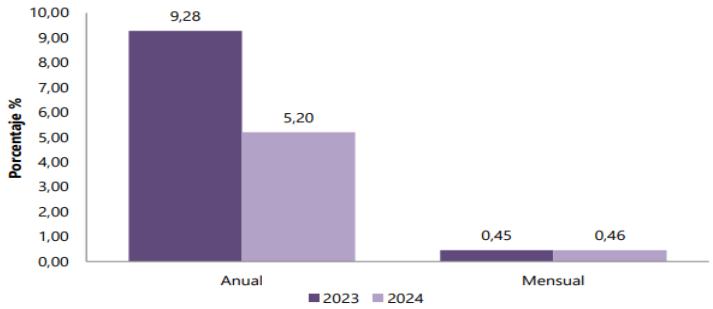
El sector de la vigilancia y la seguridad privada (VSP) en Colombia tiene su inicio aproximadamente 40 años atrás cuando se establecieron en el país algunas empresas extranjeras para prestar servicios asociados a la vigilancia privada, con otras nacionales, que lo prestaban de manera poco regulada. Los primeros intentos de formalización desde el punto de vista regulatorio se dieron en la década de los 60’ bajo la tutela de la Policía Nacional (PONAL) y posteriormente en el Ministerio de Defensa (MDN), etapa que duro hasta el inicio de la década de los 90’, incluso antes y como dato histórico, fueron entonces servicios de inteligencia colombiano SIC y posteriormente el DAS, a quienes correspondió por primera vez desempeñar las labores de control sobre el sector.

Pero a partir de la expedición del decreto 356 de 1994 y de la conformación Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, el sector ha evolucionado de manera tal, que ha presentado un aumento considerable desde la entrada de vigencia del decreto ya

mencionado hasta comienzos del siglo XXI, lo cual implica que existe la necesidad de ajustar la normatividad existente, para que de esta manera el sector se adecue a las nuevas tendencias de la seguridad privada y vigilancia privada.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%)

Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2024 en comparación con noviembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,06%), arriendo imputado (0,30%), arriendo efectivo (0,30%), tomate (15,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,94%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (5,60%), carne de cerdo y derivados (3,06%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (3,26%) y suministro de agua (0,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,19%), paquetes turísticos completos (-1,20%), arroz (-0,33%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,84%) y huevos (-0,35%).

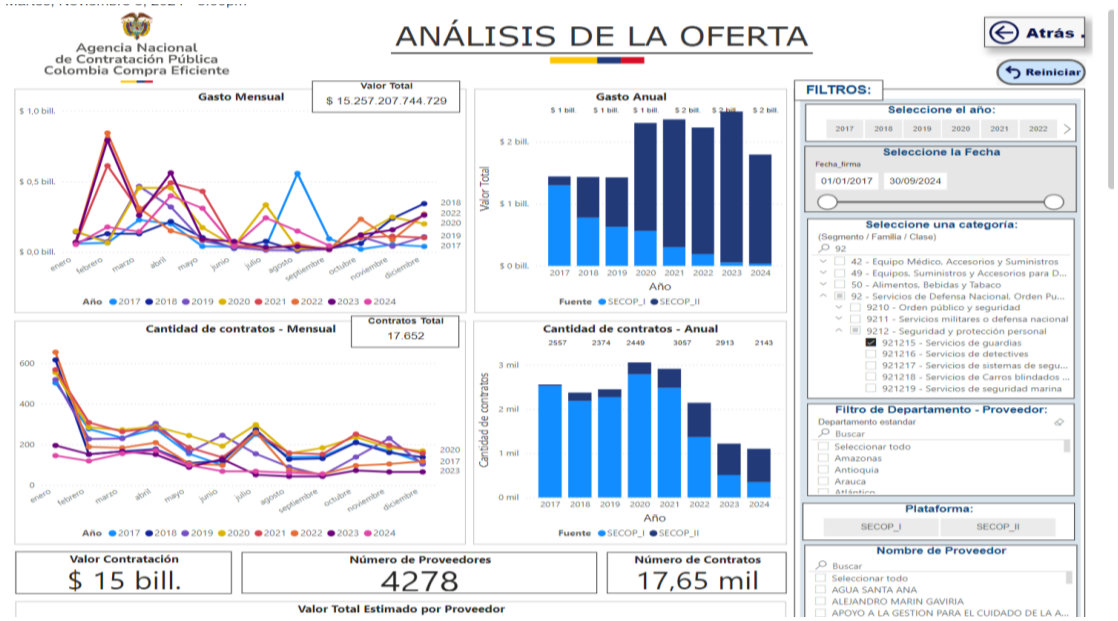
Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2024

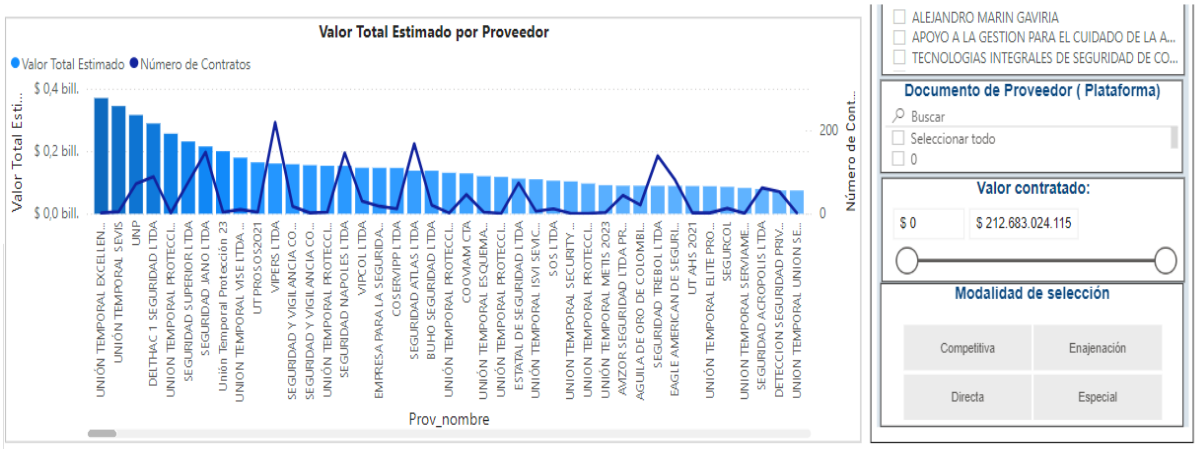
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,55	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,06	0,08
Arriendo imputado	0,30	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Tomate	15,21	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,94	0,02
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	5,60	0,02
Carne de cerdo y derivados	3,06	0,02
Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne	3,26	0,02
Suministro de agua	0,65	0,01

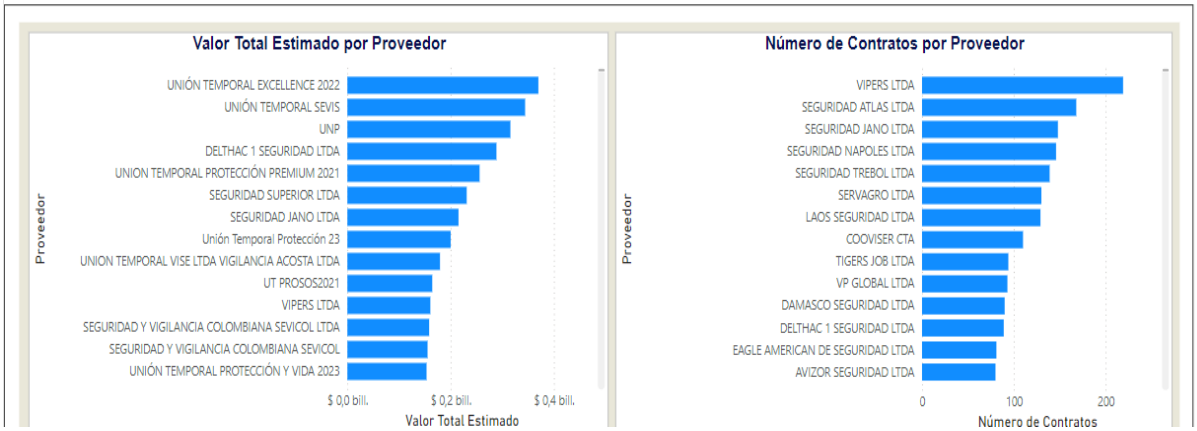
Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1. ANALISIS DE LA OFERTA

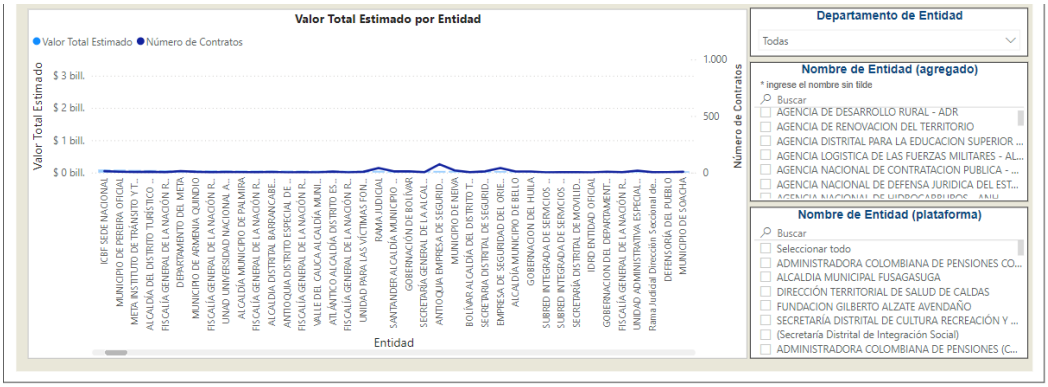
Como parte del modelo de abastecimiento estratégico para la compra publica, desarrollado por la agencia nacional de contratación pública-Colombia compra eficiente, en adelante ANCP-CCE, se procede a hacer uso de las herramientas de visualización para la realización del análisis, a través del clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 15.257.207.744.729
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
17.652
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$ 15 bill.
Número de Proveedores
4278
Número de Contratos
17,65 mil
Valor Total Estimado por Proveedor


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 212.683.024.115
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
UNIÓN TEMPORAL EXCELLENCE 2022
UNIÓN TEMPORAL SEVIS
UNP
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
UNION TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
SEGURIDAD JANO LTDA
Unión Temporal Protección 23
UNION TEMPORAL VISE LTDA VIGILANCIA ACOSTA LTDA
UT PROSOS2021
VIPERS LTDA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL
UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2023
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
VIPERS LTDA
SEGURIDAD ATLAS LTDA
SEGURIDAD JANO LTDA
SEGURIDAD NAPOLES LTDA
SEGURIDAD TREBOL LTDA
SERVAGRO LTDA
LAOS SEGURIDAD LTDA
COOVISER CTA
TIGERS JOB LTDA
VP GLOBAL LTDA
DAMASCO SEGURIDAD LTDA
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA
AVIZOR SEGURIDAD LTDA
Proveedor
Número de Contratos





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrato
⊞ 9212 - Seguridad y protección personal	2557	$ 1.441.881.228.396	9,45%	2374	$ 1.432.877.900.968	9,39%	2449	$ 1.426.813.184.111	9,35%	305
Total	2557	$ 1.441.881.228.396	9,45%	2374	$ 1.432.877.900.968	9,39%	2449	$ 1.426.813.184.111	9,35%	305

Para este análisis se seleccionó la información correspondiente al año 2023, filtrando los proveedores existentes a nivel nacional, en las categorías: 5610-Muebles de alojamiento, 5611-Muebles comerciales industriales y 92121500- Servicios de Guardias; de acuerdo a los códigos UNSPSC a tener en cuenta en el presente proceso. Para la vigencia 2023

existían un total de 4278 proveedores, con los cuales se realizaron 17,65 mil contratos, con un valor de trescientos mil millones de pesos contratados

ASPECTO TÉCNICO:

Las especificaciones técnicas se determinaron teniendo en cuenta las necesidades de la corporación en cuanto al servicio de vigilancia requerido en las instalaciones de la entidad, con el fin de dar cumplimiento de los objetivos de seguridad, tanto para usuarios internos como externos, y con apego a las disposiciones normativas existentes al tratarse de un servicio especialmente regulado y vigilado por la Supervigilancia.

ASPECTO LEGAL:

Con la expedición de la Ley 62 se crea la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, concebida como un organismo del orden nacional de carácter técnico, con autonomía administrativa y financiera, adscrito a Mindefensa. Su misión es *"ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, con el fin de asegurar la confianza pública en los mismos, velar porque esta prestación sea eficaz, técnica y profesional y garantizar que estos servicios contribuyan a prevenir el delito"*.

Una vez creada la entidad de control, y en uso de sus facultades extraordinarias el Gobierno Nacional (GN) expidió en febrero de 1994 el Estatuto de Vigilancia y seguridad privada (Decreto –Ley 356 de 1994), el cual es la norma general que con su desarrollo reglamentario es el marco legal que rige el sector hasta la fecha. Este Decreto en su título V de los "principios, deberes y obligaciones , que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada" en Colombia, establece que el objetivo de la vigilancia y seguridad privada es…*"Disminuir y prevenir las amenazas que afectan o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre bienes de las personas que recibe su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades".*

El marco normativo para los servicios de vigilancia y seguridad en Colombia está principalmente regulado por la Ley 245 de 1995 y su decreto reglamentario 356 de 1994. En ese sentido, las principales normativas relacionadas con estos servicios son:

Ley 245 de 1995: establece las bases legales para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. Define los conceptos básicos, las responsabilidades y los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento como empresa de vigilancia y seguridad privada.

Decreto 356 de 1994: este decreto reglamenta la Ley 245 de 1995 y establece los requisitos técnicos, operativos y de personal para las empresas de vigilancia y seguridad privada. También regula aspectos como la identificación de los vigilantes, los uniformes, los equipos de seguridad, entre otros.

Resolución 3167 de 2007: define los requisitos mínimos para la capacitación y certificación de los vigilantes de seguridad privada. Establece, a su vez, los contenidos de los programas de formación, los procesos de evaluación y las certificaciones correspondientes.

Resolución 01764 de 2017: regula el uso de medios tecnológicos en los servicios de vigilancia y seguridad privada, como los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas, controles de acceso, entre otros. Además, establece los requisitos para su instalación, funcionamiento y registro.

Resolución 3588 de 2018: esta resolución indica las disposiciones para el control y supervisión de las empresas de vigilancia y seguridad privada. Regula aspectos como las visitas de inspección, los reportes de novedades, los registros contables, entre otros.

PULSO AL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Por lo anterior se tendrá en cuenta para lograr un puntaje adicional en los emprendimientos y empresas de mujeres las siguientes condiciones:

a. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida

por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

b. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

c. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

d. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

e. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Identificación de los posibles oferentes.

Es importante precisar que no todas las empresas, participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías cuya actividad tengan **8010** Actividades de seguridad privada

Por lo anterior, se presenta un indicativo de las compañías que presentan propuestas para las Entidades Estatales:

NIT O CC	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO
8000108666	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	VALLE DEL CAUCA	CALI	g erenciafinanciera@expertoseguridad.com.co
8000108666	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	g erenciafinanciera@expertoseguridad.com.co
8000108666	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	g erenciafinanciera@expertoseguridad.com.co

8000179659	SEGURIDAD GRAN METROPOLIS LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	granmetropolis@hotmail.com
8000179659	SEGURIDAD GRAN METROPOLIS LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	granmetropolis@hotmail.com
8000179659	SEGURIDAD GRAN METROPOLIS LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	BOYACÁ	SOGAMOSO	granmetropolis.suc-sogamoso@hotmail.com
8000422768	GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	gerente.baq@gendarmes.co
8000422768	GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	gerente.bue@gendarmes.co
8000422768	GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	BOLIVAR	CARTAGENA	gerente.ctg@gendarmes.co
8000422768	GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	gendarme@cable.net.co
8000641148	GUARDAS DE COLOMBIA LIMITADA GUARDACOL LIMITADA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	META	VILLAVICENCIO	guardacol@guardacol.com
8000641148	GUARDAS DE COLOMBIA LIMITADA GUARDACOL LIMITADA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	BOYACÁ	TUNJA	guardacol@guardacol.com
8000641148	GUARDAS DE COLOMBIA LIMITADA GUARDACOL LIMITADA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	guardacol@guardacol.com
8000715426	INTEROCEANICA DE SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	interoceanica.seguridad@gmail.com
8000715426	INTEROCEANICA DE SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	VALLE DEL CAUCA	CALI	interoceanica.seguridad@gmail.com
8000855269	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	QUINDÍO	ARMENIA	vigilanciaacosta@gmail.com
8000855269	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	BOLIVAR	CARTAGENA	vigilanciaacosta@gmail.com
8000855269	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	CAQUETÁ	FLORENCIA	vigilanciaacosta@gmail.com
8000855269	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	CALDAS	MANIZALES	vigilanciaacosta@gmail.com
8000855269	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	CHOCÓ	QUIBDO	vigilanciaacosta@gmail.com
8000855269	VIGILANCIA ACOSTA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES ISLAS	vigilanciaacosta@gmail.com

	LTDA				
8000855269	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	CESAR	VALLEDUPAR	vigilanciaacosta@gmail.com
8000855269	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	CASANARE	YOPAL	vigilanciaacosta@gmail.com

Acuerdo Marco de Precios

En relación con el proceso en curso, se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de los acuerdos marco vigentes, con el propósito de determinar su aplicabilidad a las necesidades actuales. Dentro de este análisis, se identificó que no hay un acuerdo marco específico que abarca la adquisición de exámenes médicos ocupaciones.

Por consiguiente, se procederá a adelantar un proceso de Mínima cuantía específicos o la búsqueda de proveedores alternativos que puedan satisfacer las demandas del Instituto. Este enfoque busca asegurar que todos los elementos necesarios sean adquiridos en conformidad con los estándares de calidad y eficacia requeridos.

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Para determinar el valor del presupuesto oficial se obtuvo por parte de tres (3) cotizaciones que permitieron elaborar un estudio de mercado conforme a este se taso un promedio del valor por ítem el cual debe ser ejecutado por el futuro contratista del objeto del presente contrato, el mencionado estudio de precios de mercado, que se llevó a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprendió la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a convenir que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

a. Solicitud de cotizaciones.

Con el fin de fijar el presupuesto, se hizo un análisis de precios teniendo como referencia Tres (3) cotizaciones presentadas por establecimientos de comercio dedicados a la actividad económica

ITEM	EMPRESA	NIT.
1	SEGURIDAD JANO LTDA	822.002.315-6
2	VISHNU SECURITY LTDA	901.403.604-7

3	VIPERS	800.209.088-9

Se analizaron los precios por cada una de las cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN EXAMEN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	JANO	VISHNU	VIPERS	PROMEDIO
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.	2	SERVICIO	16,580,563.97	16,335,531.20	16,336,203.74	16,417,432.97

ESTAMPILLAS:

Una vez realizado el promedio de las cotizaciones se incluye las estampillas solicitadas por el instituto los cuales se describen de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN EXAMEN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR SIN IVA	CULTURA 2%	TURISMO 2%	PRO DEPORTE Y RECREACION 2%	UNILLANOS 1%	PRODESARROLLO 2 %	ADULTO MAYOR 2%	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS, CON ARMA, CON MEDIO HUMANO, SIN CANINO, MEDIO TECNOLOGICOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13,676,933	2,183,711.99	11,493,221.01	321,910	321,910	321,910	162,549	162,549	321,910	16,417,432.97

PRESUPUESTO OFICIAL

Para La ejecución del objeto a convenir se fija un presupuesto oficial por el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($32.834.865,94) M/CTE**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.	2	SERVICIO	16,417,432.97	32,834,865.94
			VALOR TOTAL		$ 32,834,865.94

REVISION DE PROCESOS RELACIONADOS

Sobre este estudio del Instituto Departamental de Cultura del Meta no ha adelantado procesos con estas características, por lo tanto se verifico con otras entidades

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
CAR-LP-001-2024	Licitación pública	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS.	UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR	30.813.512.255
proceso simplificado 011-2024	Contratación régimen especial (con ofertas)	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO, UNIFORMADO CON COMUNICACIONES TODOS LOS DIAS DEL MES- 8H NOCTURNA (10 PM - 6 AM) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.	SEGURIDAD MARBELLA LTDA.	14.305.057,06
HUI-GR--MC-014-2024	Mínima cuantía	Servicio de vigilancia y seguridad privada bajo la modalidad de vigilancia fija con medio armado para las instalaciones muebles y enseres donde funciona la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Huila ubicada en el piso 4 of 304 305 de la torre C y oficinas 602 603 604 605 606 de la torre B del Centro Comercial Metropolitano calle 6 No 5 33 de la ciudad de Neiva	SEGURIDAD ACTIVA LTDA..	17.494.426

Fuente: Adquisiciones por parte de Instituto Departamental de Cultura del Meta - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP.

OBSERVACIONES

Es importante indicar que el presupuesto oficial de la contratación se estimó a través de la realización de un estudio de mercados a través de cotizaciones, obteniendo como resultado

valores unitario en este análisis de mercado, para lograr obtener el presupuesto oficial estimado por el INSTITUTO, y así garantizar un valor ajustado del mercado. Lo que garantiza la transparencia en la contratación del Instituto

FINANCIACIÓN

Atendiendo al objeto contractual y a las características propias del proceso a iniciar se fijó un presupuesto oficial de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($32.834.865,94) M/CTE**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.	**$ 32.834.865,94**

Se cuenta con la siguiente imputación presupuestal:

CDP	RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR DEL CDP
062 DEL 24 DE ENERO DEL 2025	2.1.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**$32.900.000**
	TOTAL		**$32.900.000**

El presente estudio de mercado se expide a los Veintisiete (27) de enero del 2025

CAROLINA MUNOZ OCAMPO
Subdirectora General